



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE (Área P. Velocidad)

NORMATIVA DE La LIGA GALLEGO-PORTUGUESA DE CLUBES 2011

INSCRIPCIÓNS:

1. Para realizar la inscripción, los clubes deberán presentar fotocopia de la licencia federativa de cada deportista, junto con el documento anexo (número 1) cubierto de forma idónea.
2. Una vez realizada la inscripción de un deportista por un club, no podrá cambiar de club, aunque nunca compitiera con el club del que quiere darse de baja.
3. Las inscripciones deberán estar en el poder del Comité Regional de Patinaje de Velocidad de la Federación o Asociación correspondiente diez días antes de la celebración de cada jornada, no admitiéndose inscripción alguna que sea presentada fuera de este plazo.
4. Las licencias de los participantes en cada jornada se entregarán en la Secretaría, una hora antes del comienzo de las pruebas.

EQUIPOS Y PARTICIPANTES

1. Los clubes tendrán que inscribir el mínimo de tres patinadores federados en cada jornada de competición para competir dentro de una de las categorías que se detallarán con posterioridad.
 - a. Los clubes que participen con 3 patinadores en una determinada categoría (en cada jornada de competición y cada prueba), podrán acceder a la clasificación general por club, puntuando con los 3 patinadores en cada prueba y jornada en la que participen.
 - b. Los clubes que participen con un número de tres patinadores en una determinada categoría (en cada jornada de competición y cada prueba), podrán acceder a la clasificación general por club, puntuando con un número mínimo de 3 patinadores (los tres primeros en llegar a la meta en cada prueba), aunque este número podrá ascender si los otros clubes participantes en dicha categoría también tienen más de 3 patinadores cada uno.
 - c. Los clubes que participen con 2 patinadores en una determinada categoría (en cada jornada de competición y cada prueba), podrán acceder a la clasificación general por club, puntuando con los 2 patinadores que lo representan en cada prueba y jornada en la que participen.
 - d. Los clubes que sólo tengan un patinador en una determinada categoría, podrán participar en la liga, pero no puntuarán en la clasificación general como equipo.
 - e. En las pruebas por equipos el mínimo establecido es de 2 patinadores por equipo.
2. En cada carrera participarán los patinadores de cada equipo que fueran inscritos en esa categoría.
3. La competición presenta seis ligas paralelas dependiendo de la categoría en la que se encuentre el patinador. Los clubes podrán presentarse a las diferentes ligas, en función de las siguientes categorías:
 - a. Liga de categorías superiores, masculina y femenina: categoría juvenil/cadetes (**1997-1996**), júnior (**1995/1994-1993**) y senior (**1992 y anteriores**).
 - b. Liga de categorías intermedias, masculina y femenina: categoría infantil/iniciados (**1999-1998**) y alevín/infantil (**2001-2000**).
 - c. Liga de categorías inferiores, masculina y femenina: categoría mini (**2004 y posteriores**) y benjamín/escolares (**2003-2002**).
4. Cada patinador tendrá que participar en la liga de la categoría que le corresponda, segundo su edad.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE (Área P. Velocidad)

5. Un clube podrá inscribir la un patinador de último año de una categoría, en la categoría ya superior, pero deberá permanecer compitiendo en esa categoría todas las jornadas de la competición. De este modo, los infantil/iniciados (1999-1998) podrán participar en la categoría superior, y los benjamines/escolares (2003-2002) podrán participar en las categorías intermedias.

FORMA DE CELEBRARSE

1. La competición se celebrará sólo en las áreas de jurisdicción de la F.G.P y la Associação de Patinagem de Aveiro (A.P.A).
2. Todas las jornadas de la competición se celebrarán entre los meses de enero y marzo de la temporada 2007, a partir de las 16:00h del sábado y a las 10:00h del domingo.
3. En cada jornada de competición deberán programarse dos pruebas para cada categoría: una de corta distancia y una prueba de ancha distancia.
4. En la liga de categorías superiores existirá una prueba más: de media distancia por equipos o de relieves a la americana.
5. Una hora antes del comienzo de las competiciones, la pista o circuito estará libre para la preparación y calentamiento de los participantes.
6. Entre cada prueba del programa de competición no se realizará ningún otro tipo de competición o espectáculo, dejando tiempo entre carrera y carrera para calentamiento y recuperación de los participantes.
7. Debido la cuestiones climatológicas, es preciso que la organización tenga reservada una instalación cubierta (indoor) para cada jornada de competición, la mayores, con el fin de que la competición se poda llevar a cabo en caso de que las condiciones climatológicas no permitan hacerlo en el exterior.
8. Igual, el punto 7 debe estar reflejado en el programa de competición, contemplando dicha situación duplicada, en todos los ámbitos del incluso.
9. La reunión de los Delegados de los Equipos se realizará, en todos los casos, hasta 30 minutos antes del comienzo de las carreras, en la secretaría de las instalaciones.

SISTEMA DE PUNTUACIÓN

1. En las pruebas de relieves/Americana por equipos el sistema de puntuación será el siguiente:
 - a. Primero equipo clasificado = número de equipos multiplicado por tres.
 - b. Según equipo clasificado = número de equipos menos 1 multiplicado por tres.
 - c. Tercero equipo clasificado = número de equipos menos 2 multiplicado por tres, y así sucesivamente.
2. En el resto de pruebas, el sistema de puntuación será el siguiente:
 - a. Se otorgara a cada participante una puntuación segundo la orden de llegada:
Primero clasificado = número de participantes en la prueba.
Segundo clasificado = número de participantes en la prueba menos 1.
Tercero clasificado = número de participantes en la prueba menos 2, y así sucesivamente.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE (Área P. Velocidad)

3. En caso de que algún club presente 1 único patinador en una determinada categoría, en alguna prueba o jornada, dicho patinador no proporcionará puntuación para su equipo a cara descubierta a la puntuación general por club.
4. Se sumarán los puntos obtenidos por los 3 primeros patinadores de cada club y categoría, y el resultado de la suma de los puntos será el que se le asigne a cada club en la prueba.
5. En caso de que todos los clubes participantes tengan más de 3 patinadores en una determinada categoría, se seleccionará al club que menor número de participantes presente. Ese club será el que determine el número máximo de patinadores que puntuarán por club (para una determinada categoría) en cada prueba de una jornada. (Ejemplo: el club con menos participantes tiene 5 patinadores, de modo que todos los clubes puntuarán con sus 5 primeros patinadores).
6. En caso de que participen equipos con 2 patinadores en una determinada categoría, el número mínimo de patinadores que puntuarán por equipo será de 3 (tal y como está establecido), mientras los que únicamente participan con 2 patinadores, puntuarán con esos 2 patinadores.
7. Los patinadores que durante una carrera queden descalificados, no puntuarán en esa carrera.
8. Los patinadores inscritos en una prueba, que causen baja injustificada en una jornada y categoría determinada, no aportarán puntuación para su club en esa jornada o prueba.
9. En caso de empate al final de todas las jornadas de la liga, tendrá prioridad la clasificación en la prueba de Relieves a la Americana, que se celebrará en la última de las jornadas de competición.
10. Para el cómputo final de los puntos, para determinar la orden de clasificación y el equipo Campeón en cada categoría, se sumarán los puntos obtenidos en todas las carreras disputadas de todas las jornadas de esa categoría. No existirá ninguna prueba de handicap.

NORMAS DISCIPLINARIAS

1. El patinador que acumule TRES amonestaciones en una prueba, será descalificado de la prueba.
2. El patinador que acumule CINCO amonestaciones en una misma jornada (entre las dos/tres pruebas a disputar), no podrá participar en la siguiente jornada.
3. El patinador que acumule SEIS amonestaciones en una misma jornada (entre las dos/tres pruebas a disputar), no podrá participar en las dos siguientes jornadas de competición.
4. Para el resto de infracciones, será aplicada la legislación de Disciplina Deportiva.

ASIGNACIÓN DE LA CUERDA

1. Para determinar la orden de cuerda de la primera jornada de competición, se efectuará un sorteo.
2. A partir de la segunda jornada, la orden de cuerda se establecerá según la clasificación general de los equipos que compiten.
3. En la prueba de contrareloj, individual o por equipos, que se celebren a partir de la segunda jornada, la orden de salida será el inverso a la clasificación general de los equipos en cada jornada.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE (Área P. Velocidad)

INCOMPARECENCIAS

1. Todos los equipos que se inscriban para participar en la Liga Gallego-Portuguesa de Clubes tienen la obligación de participar en todas las jornadas celebradas.
2. La incomparecencia de un equipo en alguna de las jornadas, se penalizara, con la expulsión inmediata de la Liga, negándosele también su participación en la Liga en la temporada siguiente, si no presentan una justificación válida concordante que la legislación de disciplina deportiva analizara donde y como se cometió la falta.
3. Asimismo, la incomparecencia de un equipo será considerada cómo falta muy grave, se levantará acta de su incomparecencia y será enviada a los órganos disciplinarios competentes, para que dicten las resoluciones que procedan, según los Estatutos de la F.E.P. y de la F.G.P. y F.P.P. y de la A.P.A.

NORMAS DE ORGANIZACIÓN

1. Cada equipo organizará la jornada que le corresponda, contando, conforme el caso, con el apoyo de la F.G.P., la A.P.A., y corriendo con las siguientes responsabilidades:
 - a. Organizar la jornada de la Liga y todo lo que conlleva, rigiéndose por lo explicitado en las Normas Generales para la Organización de Pruebas de la Liga Gallego-Portuguesa de Patinaje de Velocidad
 - b. La convocatoria de los Juices y sus dietas son de la responsabilidad de la respectiva Federación/Associaçãlo.
2. Todos los equipos inscritos en la Liga Gallego-Portuguesa de Clubes deberán enviar, conforme el caso, la composición de las plantillas de los equipos, con todos los datos de las licencias territoriales, a la Federación Gallega de Patinaje, en la sección de Patinaje de Velocidad, y a la Associaçãlo de Patinagem de Aveiro, en la sección de Patinaje de Velocidad.
3. Durante toda la temporada, los clubes podrán realizar incorporaciones sus respectivas plantillas, siempre y cuando cumplan el establecido en la Legislación General de Competiciones y Estatutos de la F.G.P, o de la A.P.A., comunicando a la sección federativa de Patinaje de Velocidad las altas que se produzcan, con 2 semanas de antelación, por lo menos, con respeto a la celebración de la jornada en la que deseen inscribir al nuevo participante.
4. Los trofeos se entregarán al final de todas las jornadas de competición, y será competencia de las F.G.P. y A.P.A el facilitarlos.
5. En la entrega de los trofeos, todos los equipos participantes formarán con sus uniformes deportivos y estandarte en el centro de la instalación.

Todo lo no previsto en las presentes normas, se regirá ponerlo Legislación General de Competiciones i Estatutos de la Federación Gallega de Patinaje y de la Federación Española de Patinaje/ o Associaçãlo de Patinagem de Aveiro y de la Federaçãlo de Patinagem de Portugal, dependiendo de donde se había realizado la jornada de competición.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE
(Área P. Velocidad)

ANEXO II

NORMAS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LIGA GALLEGO-PORTUGUESA DE PATINAXE DE VELOCIDAD

1º) PUBLICIDAD:

En todos los carteles (se existen) que anuncien este tipo de pruebas, debe figurar los nombres y el escudos de la Federación Gallega de Patinaje y de la Associação de Patinagem de Aveiro.

2º) IMPRESOS:

Nos impresos de los comunicados efectuados, dossiers, resultados, etc..., además del nombre de la Federación o entidad organizadora, figurará lo de la Federación Gallega de Patinaje y Associação de Patinagem de Aveiro.

3º) COMUNICACIONES:

La organización establecerá un sistema de impresos para comunicaciones, en los que figurarán datos, indicaciones o cambios precisos con respecto a:

- Relación de deportistas y número de dorsales.
- Composición de las series se las hubiera.
- Cambios en la programación.
- Orden de salidas.
-

... y todas aquellas indicaciones que fueran necesarias para entregar a los delegados, para el buen desarrollo de las pruebas.

4º) DORSAIS:

Los números de los dorsales deberán ir pintados en negro o rojo sobre un fondo blanco, siendo obligatorio el uso de un dorsal en el maillot en el muslo izquierdo y un dorsal centrado en la parte lateral izquierda del casco.

Si fuera preciso cambiar el lado del dorsal, se indicaría con posterioridad, con el fin de garantizar una buena visibilidad de estos dorsales para los jueces.

5º) SECRETARÍA:

Con el fin de facilitar los trabajos, la secretaría de la prueba estará completamente delimitada, y no tendrán acceso a ella más que las personas indicadas para dicha función.

El Clube organizador dispondrá de un servicio informático y personal capacitado para llevar los resultados y poder entregarlos una vez concluyan las pruebas.

6º) MEGAFONÍA:

Existirá un sistema megafonía y los comentaristas deberán tener presentes los principios de discreción y respeto, teniendo el conocimiento preciso del reglamento nos sus aspectos más importantes. Dichos comentaristas recibirán antes de la competición las oportunas directrices por parte del Juez Árbitro.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE (Área P. Velocidad)

7º) ENTREGA DE Los TROFEOS:

Para la entrega de los trofeos correspondientes, la organización pondrá la disposición del responsable del Comité Regional de Patinaje de Velocidad de la Federación o Asociación correspondiente, una lista de personalidades presentes en la competición y sus cargos respectivos, con el fin de haber organizado distribución correcta y protocolaria.

8º) INSCRIPCIONES:

Las inscripciones deberán estar en el poder del Comité Regional de Patinaje de Velocidad de la Federación o Asociación correspondiente diez días antes de la celebración de cada jornada, no admitiéndose inscripción alguna que sea presentada fuera de este plazo.

La normativa de las pruebas Nacionales e Internacionales, se entregará al Comité Nacional de Patinaje de Velocidad treinta días antes de la celebración de la prueba.

La todos los patinadores extranjeros que se inscriban en Pruebas Internacionales, se le exigirá el Seguro Deportivo Obligatorio de su Federación Nacional.

9º) ASISTENCIA MÉDICA:

Es obligatoria la presencia de una ambulancia debidamente equipada en el lugar de las pruebas durante todo el transcurso de las mismas.

10º) MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SINALIZACIÓN:

La seguridad de los participantes deberá cuidarse al máximo, así como la del público en general.

Toda pista o circuito deberá ofrecer el máximo de medidas de seguridad, protegiendo todos aquellos puntos que sean peligrosos con material acolchado o valgas de protección, y señalando claro dichos puntos o tramos peligrosos.

El recorrido deberá estar señalizado correctamente, y en particular las curvas y las líneas de salida y llegada, señalando estas, con pintura o cinta adhesiva blanca.

11º) REUNIÓN DE DELEGADOS:

Con antelación a la celebración de una jornada, el Comité Regional de Patinaje de Velocidad de la Federación o Asociación correspondiente, comunicará el lugar, día y hora de la reunión preparatoria de los delegados y Juez Árbitro, previa a la competición.

Los delegados deberán asistir la dicha reunión debidamente acreditados, con su licencia federativa correspondiente, y con la ficha autonómica federativa de los patinadores que estén inscritos en la jornada de competición

12º) BANDERAS:

En todas las jornadas de competición deberá ondear la bandera de la comunidad autónoma organizadora, el país organizador y el resto de las comunidades autonómicas participantes.